

PERMISO OCUPACIÓN B.N.U.P POR RENOVACIÓN  
DE RED AGUA POTABLE  
NÚMERO 126/2019

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 20.08.2019 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO, POR RENOVACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : AUGUSTO GUTIERREZ GUAJARDO  
RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE LOS COPIHUES ENTRE G. RIESCO Y CANAL SAN PEDRO  
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR RENOVACIÓN DE MATRIZ DE AGUA POTABLE.  
EN TODO MOMENTO DEBE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE TRABAJADORES, PEATONES Y/O TRANSEÚNTES.  
DEBE TENER TODA SEÑALÉTICAS PEATONAL Y VEHICULAR.  
SE ADJUNTA AUTORIZACIÓN DE TRANSITO**

**Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajador y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.**

EL TRABAJO SE REALIZARA EL DÍA 20 DE AGOSTO HASTA EL DÍA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

EN HORARIO DE LAS 08:00 HASTA LAS 20:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.  
LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS DE 08:30 HRS. HASTA LAS 16:00 HRS.

ENCARGADO OBRAS: FERNANDO BRAVO  
CONTACTO: 962995108

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 436.000.- Según Boletín de Ingresos N°505485 de fecha 20.08.2019.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 20 de Agosto de 2019

  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MARCELO MERINO MICHEL  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES